



**CONVENIO DE INCORPORACIÓN DE NUEVO CENTRO DE POBLACIÓN  
CONVENIO No.-SAPSAM-CONV-24-003**

Convenio de incorporación de nuevo centro de población que consiste en "El otorgamiento de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario para **60 lotes** del Fraccionamiento "**La Providencia**" ubicado al oriente de la Ciudad. El presente convenio lo celebran por una parte el Organismo Operador "**Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Matehuala, S.L.P., S.A.P.S.A.M.**" a quien se le denominará "**El Organismo Operador**" representado por el Lic. **Juan Carlos Pérez Mendoza**, en su carácter de Director General y por la otra parte la empresa **SAN DESARROLLADORES, S.A. DE C.V.**, representada por el Arq. **Arturo Ignacio Garza Muñoz Apoderado Legal**, a quien se le denominará "**El Fraccionador**", de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

**I. ANTECEDENTES.**

I.1 Con fecha 07 de Enero de 2012 "**El Fraccionador**" entrega solicitud de factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado sanitario para 895 viviendas y 10 comercios que se ubicaran en el Fraccionamiento "La Providencia", firmada por el C.P. Gustavo Rodríguez Ortiz Director General de Parque Habitacional, S.A. de C.V, como empresa desarrolladora y la Sra. Ma. Socorro Alemán Calderón y el Sr. Jesús Humberto Alemán como propietarios de los inmuebles.

I.2 Con fecha 23 de Enero de 2012 "**El Organismo Operador**" emite oficio No. SAPSAM/DG-046-01/12 dirigido al C.P. Gustavo Rodríguez Ortiz Director General de Parque Habitacional, S.A. de C.V, como empresa desarrolladora y la Sra. Ma. Socorro Alemán Calderón y el Sr. Jesús Humberto Alemán como propietarios de los inmuebles en donde se les informa que de conformidad con el acuerdo ORD-81/ENE-2012/71 de la Octogésima primera Reunión Ordinaria de la Junta de Gobierno se cuenta con el gasto disponible, así como también el monto de las cuotas de conexión y fraccionador a pagar de acuerdo el Decreto 900 del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí.- Ley de Cuotas y Tarifas para la Prestación de Servicios Públicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Matehuala, S.L.P., la infraestructura adicional necesaria para hacer factible la prestación del servicio, la presentación de los anteproyectos y el período de vigencia de la misma.

I.3.- Con fecha 16 de Julio de 2012 se firma el Convenio No. SAPSAM-CONV-12-006 entre "**El Organismo Operador**" y el "**El Fraccionador**" por trescientas viviendas ubicadas en la Primera Etapa del Fraccionamiento, cuyo monto se pagaría de acuerdo al calendario de pagos acordado del 16 de Julio de 2012 a 16 de Enero de 2013, de las cuales solo se pagaron 150 viviendas mismas que fueron liberadas al 28 de Abril de 2014.

I.4 Con fecha 10 de Junio de 2014 "**El Organismo Operador**" recibe solicitud por parte de "**El Fraccionador**", donde solicita autorización para la liberación de viviendas 31 viviendas del Fraccionamiento "La Providencia" Primera Etapa, proponiendo un calendario de pagos.

**CONVENIO DE INCORPORACIÓN DE NUEVO CENTRO DE POBLACIÓN  
CONVENIO No.-SAPSAM-CONV-24-003****OCTAVA.- ACTA DE ENTREGA DE RECEPCIÓN.**

Se realizará al final de la obra, el acta de entrega recepción en donde se describirá y especificará las obras ejecutadas, así como los detalles que se presentaron en el proceso de construcción y los pagos de cuotas realizados.

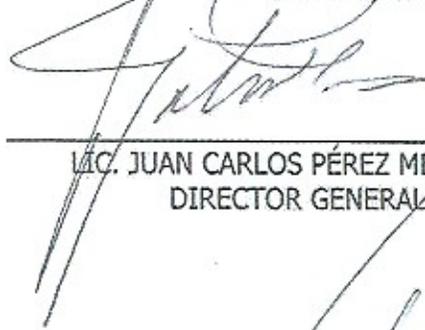
En el presente documento se rigen y consideran todas las disposiciones relacionadas con la materia y la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí.

Para la aplicación y cumplimiento del presente convenio, ambas partes se sujetan a los tribunales de esta Ciudad de Matehuala, S.L.P.

Leído que fue por las partes que en él intervienen y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente convenio al final y al margen de todas sus fojas útiles en la Ciudad de Matehuala, S. L. P. el día **12 del mes de Julio del año 2024.**

SERVICIOS DE AGUA POTABLE  
ALCANTARILLADO Y  
SANEAMIENTO DE MATEHUALA, S.L.P. S.A.P.S.A.M.

POR LA EMPRESA  
SAN DESARROLLADORES, S.A. DE C.V.



LIC. JUAN CARLOS PÉREZ MENDOZA  
DIRECTOR GENERAL



SERVICIOS DE AGUA POTABLE  
ALCANTARILLADO Y  
SANEAMIENTO DE MATEHUALA, S.L.P. S.A.P.S.A.M.  
CARRILLO LASSO N. 129  
COL. CENTRO C.P. 12700  
TELEFONO 488 882 44 56 Y  
488 882 18 00  
FAX 488 882 18 00  
MATEHUALA S.L.P.



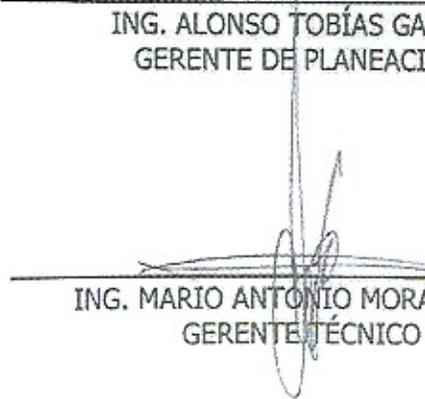
ARQ. ARTURO IGNACIO GARZA MUÑOZ  
APODERADO LEGAL



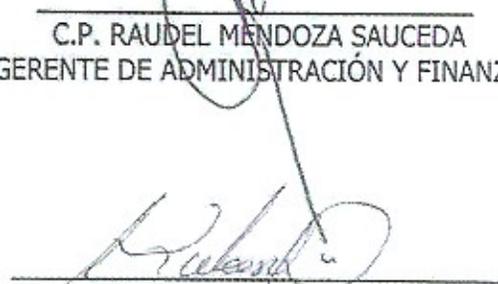
ING. ALONSO TOBIÁS GARCÍA  
GERENTE DE PLANEACIÓN



C.P. RAUDEL MENDOZA SAUCEDA  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



ING. MARIO ANTONIO MORAN CRUZ  
GERENTE TÉCNICO



LIC. RUBEN PROA MORENO  
GERENTE COMERCIAL